



TERMINOS DE REFERENCIA

Contratación del Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación para el I.E.S.P.P. “Rafael Hoyos Rubio” – Provincia San Ignacio de la región Cajamarca, focalizado en el P.P. 107 de la Dirección Regional de Educación Cajamarca

1. ÁREA USUARIA:

I.E.S.P.P. “Rafael Hoyos Rubio” – Provincia San Ignacio de la Región Cajamarca

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar el cumplimiento de una de las condiciones básicas de calidad que exige el MINEDU para mejorar el servicio educativo en el marco de la Resolución Ministerial N°111-2023-MINEDU, de las Escuelas e Institutos de Educación Superior Pedagógica focalizados por el Plan de Fortalecimiento en el P.P. 107 – 2023, de la Dirección Regional de Educación Cajamarca.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de soporte a la unidad de investigación.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar el servicio autónomo para el servicio de soporte a la unidad de investigación e innovación de la comunidad estudiantil del Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica focalizados en el Plan de Fortalecimiento en el P.P. 107 – 2023, de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, para mejorar el servicio educativo en el marco de la Resolución Ministerial N°111-2023-MINEDU.

5. FINALIDAD PÚBLICA

OEI 4. Fortalecer el desarrollo profesional docente

AEI 4.6 Servicio de formación inicial docente de calidad en escuelas e institutos pedagógicos

6. ACTIVIDADES DEL POI

Contratación Oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo

7. ANTECEDENTES:

-Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

-Resolución Ministerial N°103-2023-Minedu. Plan de Mejoras para la Gestión Institucional e Infraestructura de las Instituciones de Educación Superior Pedagógica para el año 2023.

-Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU. Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023.

-Ley N° 31298. Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

-Memorandum Múltiple N° 00042-2021-MINEDU/SG-OGA. Sobre Ley que prohíbe a las Entidades Públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada – Ley N° 31298.

-Directiva N° 004-2020-GR.CAJ-DRA/DA Norma las contrataciones menores o iguales a 8 UIT en el gobierno regional de Cajamarca.

-Decreto Supremo N° 031-2023-EF, autoriza Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

8. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

8.1 Condiciones del servicio

a) Realizar diagnóstico situacional de la Institución en coordinación con las áreas encargadas, los docentes y estudiantes, de los aspectos asociados a la investigación.

b) Organizar y/o fortalecer la Unidad de Investigación e Innovación en coordinación con la Dirección General y responsables académicos de la Institución.



- c) Proponer políticas, orientaciones y documentos normativos dirigidos a implementar el desarrollo de la investigación e innovación que forma parte del PEI de la institución.
- d) Proponer y gestionar la implementación de las líneas de investigación institucional, en consenso con las áreas encargadas de la institución.
- e) Elaborar instrumentos técnico normativos para el fomento y regulación de la investigación e innovación a nivel de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.
- f) Elaborar instrumentos técnico normativos para el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual
- g) Diseñar, proponer y gestionar el plan de implementación de repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes formadores, identificando las acciones vinculadas a su implementación con ALICIA de Concytec.
- h) Difundir los resultados de las investigaciones institucionales, por medios físicos o electrónicos, para orientar intervenciones educativas basadas en evidencias.
- i) Fomentar, acompañar y evaluar el desarrollo de la investigación e innovación a nivel de FID, desarrollo profesional y/o formación continua.
- j) Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación e innovación institucional de la IESP/EESP.
- k) Otras actividades inherentes al contrato de servicios.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA

Formación Académica

Profesional en Educación o Sociología o Antropología o Psicología o Ciencias Políticas o Economía o Administración Grado debe estar registrado en SUNEDU.

Egresado en Maestría en Gestión de la Educación o Calidad Educativa o Investigación o alguna otra.

Experiencia General:

Experiencia laboral general mínima de tres (03) años en el sector privado o público.

Experiencia Específica:

Experiencia laboral específica mínima de dos (02) años en docencia en educación superior.

Deseable no menos de un (01) año en gestión de áreas o programas académicos.

Deseable evidenciar el desarrollo o ejecución, o haber sido parte de un equipo encargado, de por lo menos una investigación durante su experiencia laboral

Deseable haber publicado en una revista especializada o indexada

Conocimientos: Cursos y/o estudios de especialización, al menos uno de los mencionados a continuación:

Cursos de especialización o Diplomados en Investigación y/o Metodología de la Investigación. y/o evaluación educativa y/o evaluación de la calidad.

****Nota:** Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

Acreditación

- La formación académica será acreditada con copia simple del certificado profesional.
- La capacitación y/o conocimientos, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, Declaración jurada u otros documentos, según corresponda.
- La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia solicitada.



10. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

| Cantidad | I.E.S.P.P. | Provincia | Dirección |
|----------|----------------------|-------------|----------------------|
| 1 | “Rafael Hoyos Rubio” | San Ignacio | Calle el Maestro 637 |

Lugar de prestación de servicio:

El contratista prestará el servicio bajo sus propios medios; y, en caso de requerir datos, información o cualquier otro similar que implique la necesidad de trasladarse al Instituto, deberá coordinarlo previamente con el Director del Instituto y/o Especialista del programa presupuestal 107; cumpliendo con todos los protocolos de seguridad.

Plazo:

El plazo de la ejecución total para el servicio será de **224 días calendarios** como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificado la orden de servicio. Para la presentación de cada entregable, se tiene los siguientes plazos parciales:

| ENTREGABLE | PLAZO DE ENTREGA |
|--------------------|-----------------------------|
| Primer entregable | 28 días calendario |
| Segundo entregable | 56 días calendario |
| Tercer entregable | 84 días calendario |
| Cuarto entregable | 112 días calendario |
| Quinto entregable | 140 días calendario |
| Sexto entregable | 168 días calendario |
| Séptimo entregable | 196 días calendario |
| Octavo entregable | 224 días calendario |
| Total | 224 días calendarios |

El contratado podrá presentar cada entregable dentro de los 05 últimos días previos al cumplimiento de cada plazo parcial.

Cada entregable será presentado dentro de los plazos indicados, de lo contrario se aplicará penalidad por mora de acuerdo con el artículo 162 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

11. PRODUCTOS O ENTREGABLES

El proveedor presentará 8 entregables, en los plazos establecidos, de acuerdo al siguiente detalle:

| Entregable | Producto |
|-------------------|--|
| Primer entregable | 1. Plan de trabajo Servicio de Soporte de Investigación e Innovación. 2. Reporte del diagnóstico situacional de la Institución que incluya la identificación de necesidades y problemáticas asociadas con la formación docente que se brinda con énfasis en los aspectos asociados a la investigación en la IFD. 3. Reporte que incluya la propuesta de política de investigación e innovación institucional, así, enfoque y fundamentos, líneas de investigación (con justificación), como directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. Directrices de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. La política de investigación debe alineada a las actividades de investigación e innovación en formación inicial docente, desarrollo profesional del docente formador y formación continua de corresponder. 4. Plan de implementación del repositorio Institucional digital de la institución. Debe considerar la integrar a ALICIA y el acceso al personal directivo, docente y estudiantes. |





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



| | |
|--------------------|--|
| | <ol style="list-style-type: none"> 5. Documento regulatorio o reglamento de investigación e innovación institucional que oriente la implementación, promoción y regulación de los procedimientos de investigación e innovación, así como, el resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. 6. Protocolos para la presentación de proyecto y tesis de investigación e innovación Institucional 7. Protocolo del sistema APA en la investigación e innovación institucional. 8. Reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua. 9. Reporte de un informe descriptivo sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional. 10. Plan de Implementación del repositorio que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes. |
| Segundo entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones del Servicio de Soporte de Investigación e Innovación 2. Plan de capacitaciones e investigación e innovación. 3. Plan de acompañamiento al desarrollo de proyectos de investigación a cargo de grupos de formadores. 4. Reporte del estado actual de investigaciones e innovación educativa que desarrollan los docentes. 5. Reporte que incluya la implementación y/o mejora del repositorio Institucional digital de la institución. Debe considerar la integración de ALICIA y el acceso al personal directivo, docente y estudiantes. 6. Reporte que incluya propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos. |
| Tercer entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones del Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación 2. Reporte que incluya sobre la ejecución de la propuesta de política de investigación e innovación institucional, así como directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. 3. Reporte que incluya la implementación y/o mejora del repositorio Institucional digital de la institución. Debe considerar la integración de ALICIA y el acceso al personal directivo, docente y estudiantes. 4. Reporte de actividades de investigación e innovación a nivel de formación inicial, desarrollo profesional y/o formación continua. 5. Reporte de un informe descriptivo sobre la implementación de la política de investigación e innovación institucional. 6. elaboración e implementación del pal de gestión para el desarrollo de la investigación e innovación a nivel de la formación inicial, desarrollo profesional y formación continua. |
| Cuarto entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones del Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación 2. Reporte que incluya sobre la ejecución de la propuesta de política de investigación e innovación institucional, así como directrices para el fomento de la investigación en los estudiantes, docentes formadores y formación continua de corresponder. 3. Instrumento que resguarda la integridad científica y propiedad intelectual: manual de redacción científica APA. 4. Manual para la gestión de repositorio institucional que contenga procedimientos y responsables para el alojamiento y publicación de la información. 5. Reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). |



| | |
|-------------------|--|
| | 6. reporte de levantamiento de observaciones del CBC II: Desarrollo de Investigación e Innovación. |
| Quinto entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones del Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación 2. sistematización del desarrollo de investigación e innovación de la FID, la formación continua y los formadores. 3. Reporte que incluye el diseño, implementación y/o mejora del repositorio digital de la institución (Plan de implementación) 4. Reporte consolidado de casos atendidos en apoyo de la unidad de investigación (incluye evidencias). 5. Reporte de resultados de encuesta de satisfacción de los participantes en cuanto a: competencias desarrolladas, temas o contenidos, metodología, ,etc. |
| Sexto entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones del Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación 2. Reporte de avance de actividades de capacitación desarrolladas en investigación e innovación 3. Reporte de revisión y propuestas de mejora de los procesos, procedimientos, elaboración de instrumentos técnicos y formatos de investigación con fines de titulación. 4. Reporte y análisis de la implementación de los procesos de sustentación de la tesis en FID. 5. Reporte de la implementación y/o mejora del repositorio digital de la institución. |
| Setimo entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de acciones del Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación 2. Elaboración de instrumentos para realizar el seguimiento y evaluación de tesis con fines de publicación en repositorio institucional. 3. Reporte de aplicación e implementación del repositorio de investigación e innovación. 4. Reporte y análisis de los procesos, procedimientos y formatos para el registro y sustentación de las investigaciones con fines de titulación. 5. reporte de análisis de procedimiento y flujogramas para el proceso de finalización de la investigación con fines de titulación. 6. reporte de acompañamiento al desarrollo de proyectos de investigación a cargo de grupos formadores. |
| Octavo entregable | <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo Servicio de Soporte a la Unidad de Investigación e Innovación. 2. Reporte del diagnóstico situacional de la Institución que incluya la identificación de necesidades y problemáticas asociadas con la formación docente que se brinda con énfasis en los aspectos asociados a la investigación en la IFD. 3. Reporte de Implementación del repositorio de los trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes. 4. Reporte del Protocolo del sistema APA en la investigación e innovación institucional. 5. Reporte de evaluación de los resultados obtenidos de la Unidad de investigación e innovación 6. Reporte que incluya propuesta de mejora de la unidad de investigación e innovación y estrategias o mecanismos para concretarlos. |



12. LUGAR Y ENTREGA DEL PRODUCTO:

El contratista deberá presentar cada entregable a través de mesa de partes de I.E.S.P.P. “Rafael Hoyos Rubio” - Provincia de San Ignacio y/o al correo electrónico del director del IEPP fmchunque@hotmail.com con copia al correo del Especialista de seguimiento y monitoreo del PP 107 emarin@drecajamarca.edu.pe



13. IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN

El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo.

14. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo Director General del IESP/EESP.

14.1. Coordinaciones referidas a la contratación del servicio.

- Nombre de persona de contacto: Francisco Marcelo Chunque Salas.
- Correo electrónico: fmchunque@hotmail.com
- Teléfono: 959521438

15. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por Dirección de Gestión Pedagógica con Visto Bueno del especialista de Supervisión y Monitoreo del PP 107, previo Oficio remitido por el director del IESP/EESP respectivo, debiendo detallar el cumplimiento de las actividades y condiciones establecidas en la misma, dicho oficio deberá ser emitido dentro de un plazo máximo de tres (3) días de presentado el entregable, para luego la Entidad poder continuar con el trámite correspondiente en un plazo máximo de siete (7) días.

16. FORMA DE PAGO

Se realizarán ocho (8) pagos parciales, en soles, al número de cuenta que el proveedor informe, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad por el área usuaria, según el siguiente detalle.

| NÚMERO DE PAGO | PORCENTAJE |
|----------------|-----------------------------|
| Primer Pago | 12.5% del monto contractual |
| Segundo Pago | 12.5% del monto contractual |
| Tercer Pago | 12.5% del monto contractual |
| Cuarto Pago | 12.5% del monto contractual |
| Quinto Pago | 12.5% del monto contractual |
| Sexto Pago | 12.5% del monto contractual |
| Séptimo Pago | 12.5% del monto contractual |
| Octavo Pago | 12.5% del monto contractual |

17. ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos

18. PENALIDAD

Se aplicará la penalidad establecida en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES U OBSERVACIONES:

El contratista de servicios a ser contratado deberá contar, de corresponder de acuerdo a la naturaleza de su prestación con:

- * Equipo de Cómputo
- * Conectividad a internet para realizar las actividades señaladas en el presente documento.
- * Software actualizado que evite ataques, pérdida o fuga de información.



20. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad del contrato, o cuando el CONTRATISTA: -incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido a cumplirlas, -cuando haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución del contrato, -paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en la Directiva N°04-2020-GR.CAJ-DRA/DA y demás normas que sean aplicables.



21. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Contratista de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la Entidad. Tales derechos pasaran a ser propiedad del Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a ser propiedad de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

22. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

23. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

23.1 NO SUBORDINACIÓN

El servicio contratado no estará sujeto a subordinación puesto que el contratista realizará actividades de naturaleza autónoma.

23.2 SOBRE SU CARÁCTER DE URGENTE:

El servicio de soporte a la unidad de investigación e innovación del I.E.S.P.P. “Rafael Hoyos Rubio” de la Provincia de San Ignacio de la región Cajamarca, focalizado en el Programa Presupuestal 107 de la Dirección Regional de Educación Cajamarca, tiene carácter de urgencia puesto que es



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



imperativo contar con un profesional especializado en investigación para la atención de la comunidad estudiantil del Instituto o Escuela de Educación Superior Pedagógica y de esta manera mejorar la calidad de la educación.

23.3 SOBRE SU CARÁCTER DE TEMPORAL:

Su carácter temporal lo establece la RM-111-2023-MINEDU, donde se precisa que la necesidad del servicio de soporte médico es requerida durante el periodo académico 2023 y además para cumplir con la ejecución presupuestal del Programa Presupuestal 107 para la mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.



25 ANEXOS

- Formato de autorización para contratación de servicios de terceros y/o consultorías

